Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO Nº052/2021.-

GILBERT, 25 de marzo de 2021.-

VISTO:

La Licitación Privada N°002/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el PRESUPUESTO establecido en el PLIEGO PARTICULAR, se calculó sobre los precios de mercado a la fecha 12/03/2021;

Que, conforme se acompaña en las publicaciones de los diarios de amplia tirada a nivel nacional, que se adjuntan, se refleja que a fecha 13 de marzo del corriente año se ha producido un aumento en los combustibles conforme las publicaciones de la fecha que se acompañan con el presente.;

Que, el mencionado aumento era imprevisible al momento del llamado a licitación;

Que, al momento de la apertura de los sobres, el día 23/03/2021, el aumento en los precios género que la propuesta supere el presupuesto establecido en el pliego particular de la licitación citada ut-supra;

Que, el resultado que ilustra el Acta de Apertura de ofertas de fecha 23/03/2021 refleja que la única oferta que se presentó sobrepasa el presupuesto que fijara el D.E.M.G.;

Que, corresponde adquirir QUINCE MIL (15.000) litros de gas oíl a los fines de continuar las actividades que se están llevando a cabo en relación al arreglo y mantenimiento de calles de la localidad y viajes con el camión municipal para transportar material para las mismas u otras actividades que a este Municipio le conciernen;

Que, la adquisición del combustible por este medio favorece los intereses del Municipio porque el precio es inferior al que se cobra en las bocas de expendio. -

Por todo ello:

EL PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,

En uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTICULO 1º): APRUEBASE el proceso de Licitación Privada N°002/2021 convocada por Decreto Nº048/2021, adjudicando la compra de QUINCE MIL litros (15.000 lts.) de combustible (GAS OIL) para ser entregados en el depósito municipal, por cuenta y orden del Municipio de Gilbert, a la firma **"ORGANIZACIÓN DELASOIE Hnos. S.A."** con domicilio en Ruta Nacional N°14 Km. 121, Concepción del Uruguay, Entre Ríos; por la suma total ofrecida de **($1.120.500,00-) PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CON 00/100** todo ello de conformidad a las condiciones contenidas en los pliegos General y Particular y en base a la propuesta presentada por el oferente. -

ARTICULO 2°): INTEGRESE por el adjudicatario de la Licitación, la garantía de adjudicación prevista en el art. 28º de la Ordenanza Nº005/02 C.M., dentro de los cinco (5) días de adjudicación. -

ARTICULO 3°): IMPUTESE la erogación a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente. -

ARTICULO 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 25 de marzo de 2021.

Municipio de Gilbert
Creciendo Juntos